

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATO N° 001-2021/OSIPTEL
FECHA	:	22 de julio de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	CAS - GAF	EDITH MADELEINE JURO GUZMAN
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato N° 001-2021/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto", con el contratista HALCONES SECURITY COMPANY S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 08 de enero de 2021, se suscribió el Contrato 01-2021/OSIPTEL, en adelante el Contrato, por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto", con la empresa HALCONES SECURITY COMPANY S.A.C., en adelante el Contratista, por el monto de S/ 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 soles) incluido impuesto, a razón de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles) mensuales.
- 1.2. Mediante Memorando N° 028-DAPU/ORS/LRT/2021, de fecha 21 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Loreto, en su calidad de área usuaria y supervisor de la ejecución del contrato, remitió la conformidad y el Check List por el periodo del 11 de marzo de 2021 al 10 de abril de 2021.

II BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

III ANALISIS:

- 3.1 Con la suscripción del Contrato N° 001-2021/OSIPTEL, el Contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.
- 3.2 El área usuaria, a través de Memorando 028-DAPU/ORS/LRT/2021 de fecha 21 de julio de 2021, remitió la conformidad y el Check List informando los incumplimientos incurridos por el Contratista en la presentación del informe de ocurrencia y requisitos para el pago correspondiente al periodo del 11 de marzo al 10 de abril de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado en el periodo del servicio.	0.5% de la UIT por cada día de retraso.	X		Documentos fueron remitidos el 06.05.2021
16	INFORMES Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes del servicio.	1% de la UIT, por día de retraso.	X		Documentos fueron remitidos el 06.05.2021

- 3.3 Al respecto, se ha evidenciado que, mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, horas 15:05 el Contratista remitió la CARTA N° 201-2021-GN-HSCSAC con el expediente de pago correspondiente al periodo 11 de marzo de 2021 al 10 de abril de 2021:



De: Cinthia Amasifuen Padilla <camasifuen@halconessecurity.pe>
Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 15:05
Para: Servicio Información y Documentación <sid@osiptel.gob.pe>
Cc: Loreto Halcones <operaciones_loreto@halconessecurity.com>; Dukas Vásquez <dukas.vasquez@halconessecurity.pe>
Asunto: EXPEDIENTE DE FACTURACIÓN HALCONES SECURITY COMPANY S.A.C. - Correspondiente del 11 de Marzo al 10 de Abril del 2021

Estimado Señores del ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL.

Recibe un cordial saludo al mismo tiempo le envié el EXPEDIENTE DE FACTURACIÓN HALCONES SECURITY COMPANY S.A.C. - Correspondiente del 11 de Marzo al 10 de Abril del 2021., con CARTA N° 201-2021-GN-HSCSAC, Con FACTURA N° E001-14010 Referente al Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Oficina de Iquitos.

Sin otro particular me despido ante usted, quedando atenta a sus comentarios.

[EXPEDIENTE DE FACTURACIÓN OSIPTEL - DEL 11 DE M...](#)

- 3.4 Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2021 hora 11:09, el área de Administración Documentaria observó el enlace (que debería contener el expediente de pago) remitido por el Contratista, indicando que el enlace presentado solicitaba usuario y contraseña, requiriendo que se le envié el usuario y contraseña o se le reenvíe la información en otro enlace que no requiera usuario y contraseña. **Sin embargo, se puede visualizar en la imagen que el correo no fue dirigido a la dirección electrónico del Contratista:**

De: Servicio Información y Documentación
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 11:09
Para: [Silvia Solano Castillo](#)
Asunto: RV: EXPEDIENTE DE FACTURACIÓN HALCONES SECURITY COMPANY S.A.C. - Correspondiente del 11 de Marzo al 10 de Abril del 2021

Buenas tardes,

No se puede acceder al enlace porque solicita usuario y contraseña. Agradeceremos nos proporcionen el usuario y contraseña o reenvíen la información a la brevedad en otro enlace que no los requiera

Atentamente

OSIPTEL

- 3.5 Luego de la comunicación a la administradora del contrato por parte del área de Administración Documentaria, mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2021, la administradora del contrato, reiteró al Contratista la presentación de los requisitos para el pago, recordando además de la observación del área de Administración Documentaria al link enviado que no le permitía acceder al archivo de los documentos presentados:



Edith Juro Guzman

mié 5/05/2021 16:42

Para: camasifuen@halconessecurity.pe

Cc: Loreto Halcones <operaciones_loreto@halconessecurity.com>; Dukas Vásquez <dukas.vasquez@halconessecurity.pe>; Guisella Vargas <gvargas@halconessecurity.pe>

[Responder a todos](#)

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, [haga clic aquí](#).

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, [haga clic aquí](#).

Estimados buenas tardes

Mediante el presente, reitero la presentación de los documentos requisitos para el pago, me comenta mesa de partes que le ha enviado un correo observando el link presentado ya que no le permite acceder al archivo, por ello, hasta el momento el documento no ha sido ingreso.

Por favor su pronta subsanación, tener en cuenta que la demora le esta perjudicando a vuestra representada ya que están incurriendo en penalidad.

Saludos

Atte,
Edith Juro

- 3.6 En atención a la comunicación, con fecha 06 de mayo de 2021, a través Carta N° 201-2021-GN-HSCSAC (registro 08633-2021) el Contratista, presentó los documentos para el pago e informe de ocurrencia correspondiente al periodo 11 de marzo de 2021 al 10 de abril de 2021.

- 3.7 Al respecto, el numeral 6.0 OTRAS PENALIDADES de los términos de referencia de la presente contrataciones establece que *“Se podrá establecer, penalidades distintas, a las mencionadas en el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre y cuando sean*



objetivas, razonables¹ y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente”.

- 3.8 De lo mencionado, no resulta razonable atribuir la responsabilidad de la demora al Contratista por la presentación de los documentos al 06 de mayo de 2021, puesto que la carta con los requisitos fue presentada el 28 de abril de 2021 y la observación efectiva se realizó el 05 de mayo de 2021 mediante el correo de la administradora del contrato.
- 3.9 En ese sentido, corresponde calcular la penalidad a aplicarse al 28 de abril de 2021, fecha en la cual fue presentada la Carta N° 201-2021-GN-HSCSAC conteniendo los requisitos para el trámite de pago y el informe de ocurrencia.
- 3.10 En la Cláusula Décimo del citado contrato, se establecen una relación de Otras Penalidades, las cuales se deberá aplicar en caso el contratista incumpla con sus obligaciones contractuales, entre ellas la siguiente:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD
(...)		
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario de culminado el periodo del servicio.	0.5% de la UIT por cada día de retraso.
16	INFORMES: Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio.	1% de la UIT, por día de retraso

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.

- 3.11 Al respecto, para el periodo de ejecución del 11 de marzo al 10 de abril de 2021, el Contratista debió presentar el informe de ocurrencia el 17 de abril de 2021 y los documentos para el trámite de pago el 20 de abril de 2021. No obstante, ambos documentos fueron presentados el 28 de abril de 2021, incurriendo en una demora de 8 días calendario para la presentación de los requisitos para el pago y 11 días calendario para la presentación del informe de ocurrencias.
- 3.12 Al haberse evidenciado las penalidades incurridas por el Contratista en la presentación del informe de ocurrencia y los documentos para el trámite de pago, procedemos a calcular el importe de la penalidad:

➤ **DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO**

Cálculo de penalidad incurrida numeral 15 de otras penalidades: 0.5% de la UIT S/ 4,400.00 es S/ 22.00.

S/ 22.00 x cada día de retraso

S/ 22.00 x 8 días de retraso (demora en la presentación de documentos para el pago) = S/ 176.00

Por tanto, el importe de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 176.00 (Ciento setenta y seis con 00/100 soles).

¹ Opinión N° 163-2018/DTN "(ii) la razonabilidad, implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento”



➤ **INFORME DE OCURRENCIA**

Cálculo de penalidad incurrida numeral 16 de otras penalidades: 1% de la UIT S/ 4,400.00 es S/ 44.00.

S/ 44.00 x cada día de retraso

S/ 44.00 x 11 días de retraso (demora en la presentación del informe de ocurrencia) = S/ 484.00

Por tanto, el importe de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 484.00 (Cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Por tanto, el importe total de otras penalidades por las infracciones consideradas en el punto 15 y 16 de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 660.00 (Seiscientos sesenta con 00/100 soles).

IV.- CONCLUSIÓN

De lo señalado en el presente documento, se concluye lo siguiente:

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable a la empresa HALCONES SECURITY COMPANY S.A.C por la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto" por el periodo del 11 de marzo de 2021 al 10 de abril de 2021, asciende a la suma de S/ 660.00 (Seiscientos sesenta con 00/100 soles).

Remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas a efectos de que realice las acciones necesarias para que se haga efectivo la aplicación de la penalidad.

Atentamente,

